



CIRCULAR N° 06 /2023

LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), COMUNICA A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7050/2023 DEL 04 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", EL DECRETO N° 8759/2023 Y SU ANEXO "A", "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023", PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EL SUBSIDIO POR AYUDA ESCOLAR.

PARA DAR INICIO AL PROCESO DE PAGO DEL SUBSIDIO POR AYUDA ESCOLAR, SE SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN, LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES (FORMULARIO), DEL SUBSIDIO POR AYUDA ESCOLAR, DEBIENDO ADJUNTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO:

1. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA
2. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DE LOS HIJO/AS;
3. COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO/A.
4. COPIA DE LA FACTURA, RECIBO O CONSTANCIA DE MATRICULACIÓN DEL MENOR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.

EL FORMULARIO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y TENDRÁ COMO PLAZO MÁXIMO DE LA PRESENTACIÓN A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, Y HASTA EL DÍA VIERNES 10 DE MARZO DE 2023.

ANTE CUALQUIER INQUIETUD O CONSULTA, FAVOR COMUNICARSE AL TELÉFONO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO: (021) 211-978 INTERNO 5339.

EL PAGO DEL SUBSIDIO SERÁ POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, A PARTIR DE LOS CUATRO (4) AÑOS, DESDE EL JARDÍN Y HASTA QUE CULMINE EL TERCER AÑO DE LA MEDIA, UNA VEZ EN EL AÑO.

Asunción, 21 de febrero de 2023



PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 2do. Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay